



RESOLUCIÓN No. 08- **03065** DE 2024

“Por la cual se asignan funciones temporales como Coordinador Académico en el Centro Nacional Colombo Aleman”

LA SUBDIRECTORA (e) DEL CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN DE LA REGIONAL ATLANTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 04016 del 17 de diciembre de 2009, modificada parcialmente por la resolución No. 01625 de 2018 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 08-00003 del 11 de enero de 2024, proferida por la Subdirectora (e) de Centro, se le aplazò el disfrute de vacaciones individuales al servidor público **ELKIN DAVID PERTUZ RADA** identificado con cedula de ciudadanía N°.72.008.206, Instructor Grado 20 con funciones de Coordinador Académico de los programas de Automatización del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico, para las siguientes fechas: del 2 al 22 de julio de 2024.

Que con ocasión a lo anterior y dada la necesidad del servicio, se hace necesario asignar transitoriamente del 11 al 22 de julio de 2024, las funciones de la Coordinación Académico de los programas de Automatización del Centro Nacional Colombo Alemán, a la servidora pública **ISABEL CRISTINA NIÑO CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía No. 15621457, Instructora Grado 20 con funciones de Coordinadora Académica de los programas de Metalmecánica del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1º. Asignar por el periodo comprendido entre el 11 y el 22 de julio de 2024, las funciones de Coordinadora Académica de los programa de Automatización del Centro Nacional Colombo Alemán, a la servidora pública **ISABEL CRISTINA NIÑO CAMACHO** identificada con cedula de ciudadanía No.63.479.769, Instructora Grado 20 del Centro Nacional Colombo Alemán, sin desprenderse de sus funciones de Coordinadora Académica de los Programas de Metalmecánica del Centro Nacional Colombo Alemán de la Regional Atlántico.

Parágrafo: Que estos ajustes y / o modificaciones de coordinaciones, no significan un reconocimiento o asignación adicional o acumulable, ni se desprenderá del reconocimiento que viene recibiendo

Artículo 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, el once (11) de julio de 2024

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Firmado digitalmente por DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Fecha: 2024.07.11 14:46:15 -05'00'

DORYS ESTHER DEL TORO RUIZ
Subdirectora (E)

Vo.Bo: Stephany Valle Cordoba, Coordinadora Grupo Regional Gestión del Talento Humano
Elaboró: Monica Vergara Carrillo, Técnico G02 Grupo Regional Gestión del Talento Humano